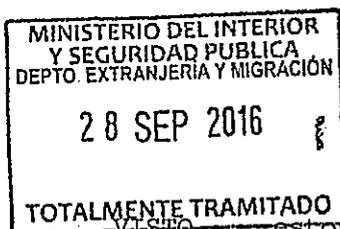


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6835839



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 200535

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Jesus Mercedes BUSTAMANTE ALVAREZ DE LEON RUN: 24.528.070-K
 2. Don Jeferson Smik LEON BUSTAMANTE RUN: 24.789.941-3
 3. Don Guodong XU RUN: 24.579.916-0
 4. Don Dunel ROMELUS RUN: 24.963.186-8
 5. Don Bredy Johanson ORDOÑEZ PALACIOS RUN: 14.792.311-2
 6. Don Ronald Antonio HUAMAN PALACIOS RUN: 22.391.862-K
 7. Don Omar Giovanni GONZALES MARROQUIN RUN: 23.768.029-4
 8. Don Mario Rodolfo VARGAS JARA RUN: 24.599.351-K
 9. Don Victory LEFEVRE RUN: 25.009.671-2
 10. Don Jean Mesnet THOMAS RUN: 24.971.120-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]13/09/2016